

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 6 de junio, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. García de Acilu comenta que aprecia un error en el sentido de su voto en el punto quinto, ya que se abstuvo, por lo que se le indica que se procederá a la corrección del citado error.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
99	01/06/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE BAÑOS EN LA CAMINO DE ORBISO
100	01/06/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA VALLADO DE PARCELA EN CRTA HORRADICHO-ENTREPEÑAS
101	06/06/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CRTA HORRADICHO-ENTREPEÑAS

102	08/06/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE COCINA EN LA C/ SANTA ELENA
103	12/06/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA VALLADO DE PARCELA
104	12/06/2017	DELEGACION BODAS CIVILES
105	13/06/2017	DEVOLUCION DEL IVTM
106	15/07/2017	CONCURRENCIA SUBVENCIONES PROMOCION ACTIVIDAD FISICA G.V
107	16/06/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REHABILITACION DE CUBIERTA EN CRTA. HORRADICHO
108	21/06/2017	CONCURRENCIA SUBVENCIONES PARA CAMINO IGNACIANO DE D.F.A
109	22/07/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CAMBIO DE VENTANAS EN LA C/ IMPERIAL
110	22/07/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE FACHADA EN LA C/ LA VILLA
111	27/06/2017	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 03/2017
112	27/06/2017	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 02/2017
113	27/06/2017	RESOLUCION RECURSO UR6-ORBISO
114	28/06/2017	APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
115	29/06/2017	ADJUDICACION OBRAS HAURRESKOLA A ETXAJAUN XXI
116	29/06/2017	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 04/2017
117	30/06/2017	CONVOCATORIA PLENO 4 JULIO 2017

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE CESIÓN DE INMUEBLE A LA CUADRILLA DE CAMPEZO PARA UBICACIÓN DE SU SEDE.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto que el Ayuntamiento de Campezo es propietario en porcentaje de 49,625% del edificio denominado "Casa del médico" ubicado en la localidad de Santa Cruz de Campezo, y que actualmente se destina a sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Vista la necesidad de formalizar un nuevo contrato de cesión del inmueble, ya que había vencido el anterior contrato que regulaba la cesión del mismo.

Vista la propuesta realizada por la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para cesión gratuita del inmueble por un período de 20 años.

Visto el informe favorable de Secretaría de fecha 3 de julio de 2017.

Vistas las competencias en la materia, según lo recogido en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de la propiedad del Ayuntamiento de Campezo del edificio denominado "Casa del médico" ubicado en la localidad de Santa Cruz de Campezo para sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, en los términos recogidos en la propuesta que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVECIÓN DIRECTA A LA D.F.A. PARA CONTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL DE CAMPEZO.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el convenio de colaboración entre la Real Federación Española de Fútbol y la Diputación Foral de Álava relativo a la construcción, mejora, ampliación o remodelación de instalaciones de titularidad pública.

Visto el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Campezo para construcción de campo de fútbol.

Visto que el citado proyecto se encuentra dentro de los recogidos por el mencionado convenio.

Vistas las competencias en la materia, según lo recogido en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava, la concesión directa de subvención para la ejecución de campo de fútbol en Campezo, en base al convenio de colaboración firmado entre la Real Federación Española de Fútbol y la Diputación Foral de Álava relativo a la construcción, mejora, ampliación o remodelación de instalaciones de titularidad pública.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo a la Diputación Foral de Álava, junto a la documentación necesaria, para poder tramitar la presente subvención.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PAGO DE CUOTA VOLUNTARIA A EUDEL.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el escrito remitido por EUDEL, por el que se solicita el abono del 0,15% del Fondo de Financiación de las Entidades Locales de cada Territorio Histórico.

Visto que dicho abono en el caso de Álava no está incluida en la Norma Foral 19/1997 de 30 de junio, reguladora del fondo foral de financiación de las Entidades Locales de Álava.

Visto que para que se produzca el abono descrito se tiene que acordar individualmente por cada Entidad, comunicándose el acuerdo a la Diputación Foral de Álava para que se detraiga anualmente de forma automática.

Visto que hasta el momento, este Ayuntamiento no venía abonando estas cantidades.

Visto lo recogido en los artículos 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el abono del 0,15% del FOFEL a EUDEL, correspondiente al ejercicio 2017, que resultan 626,92 euros, en concepto de participación en la financiación de EUDEL.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava que para el 2018 detraiga de la cantidad que corresponda a este Ayuntamiento por la participación inicial definitiva en el FOFEL del citado ejercicio, el 0,15 por ciento para destinarlo a la financiación de la Asociación de Municipios Vascos, Eudel.

TERCERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial que para ejercicios posteriores, y en tanto no se realice la modificación normativa correspondiente, detraiga de su participación inicial anual definitiva en el FOFEL, el 0,15 por ciento en concepto de financiación de la Asociación de Municipios Vascos, Eudel

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Asociación de Municipios Vascos, Eudel.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTA GENERAL DEL 2016

PARTE EXPOSITIVA:

Visto lo dispuesto por la Norma Foral 3/2005, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava en los artículos 62 "1.- Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que estará integrada por: a) Balance de Situación. b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias. c) Memoria, que incluirá: 1. Cuadro de financiación. 2. El estado de la deuda. 3. Un anexo informativo que relacione la Liquidación del Presupuesto con la Contabilidad General. d) La Liquidación del Presupuesto. 2.- Los anexos a los Estados Anuales serán: 1. Balance de Comprobación. 2. Estado de Modificaciones de créditos. 3. Estado de Situación y Movimiento de Valores" y 63 "1.- Los estados y cuentas de la Entidad local serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo. 2.- La Cuenta General formada por el Presidente de la Corporación será sometida antes del día 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local. 3.- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. 4.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio. 5.- Las Entidades locales rendirán al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada en los términos que establece su normativa específicamente".

Examinada la Cuenta General de la Entidad formada por la Sra. Alcaldesa así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha de 18 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta que la precitada Cuenta General ha sido expuesta al público durante el plazo reglamentariamente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones, reparaciones ni objeciones.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

7.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, señala que se va a ofertar el servicio de jaibus con las mismas condiciones que el año pasado. El primer viaje, que ha sido el de Zuñiga, no ha salido, y en julio se prevé a acedo y Ancín, y en agosto, a Los Arcos, y está pendiente el de Muriera.

Con respecto a las piscinas se indica que abrieron el 16 de junio sin incidencias.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que a finales de julio se producirá el traslado del consultorio, y desde ese momento estará en funcionamiento.

En relación a las obras de la haurreskola, se indica que tras la petición de subvención de obras menores, se ha procedido a su concesión. Con respecto a la problemática sobre el número de alumnos, indicar que la moción aprobada se ha trasladado a la Consejera y se está a la espera de una toma en consideración.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejel de Urbanismo, explica que tras el período voluntario para presentación de las ITEs se han presentado un total de 10, y una más con deficiencias, que sería la que se podría acoger a las ayudas existentes. Se quiere recordar que hay obligación de su presentación para todos los edificios de más de 50 años de antigüedad.

Señala que ha salido una subvención para planes de acción del paisaje, y se trata de una herramienta para el futuro, y que habría que presentarlo ya porque habría que comenzar con el trabajo del plan director. El máximo de subvención a conceder sería del 90%, y presentaría la memoria la consultoría Araudi.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejel de Hacienda y Empleo, señala que tras el cierre del primer trimestre el estado de ejecución presenta unos derechos netos de 525 mil euros, frente a obligaciones reconocidas por valor de 603 mil euros. Y la tesorería se encuentra en torno a los 300 mil euros, por lo que la situación económica es estable y buena.

En cuanto a la ordenanza de fomento del empleo, se ha modificado y se ha enviado un borrador para comenzar a trabajar sobre él.

En relación a Lanbide existe una previsión de que en julio salga la convocatoria.

El Sr. García de Acilu pide para el siguiente pleno si se puede traer la evolución de la tasa de empleo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, produciéndose las siguientes por parte del Grupo PNV:

-La Sra. Sáenz de Ugarte pregunta por la situación de la ordenanza de tráfico.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejel de urbanismo, indica que se quiere esperar a la semana que viene para hacer un grupo de trabajo sobre este tema.

-El Sr. Herrador señala con respecto al tema del garbigune que le han comunicado que han llegado a un acuerdo para la compra del terreno entre la DFA y Sprilur.

Así mismo señala que en la asamblea celebrada en Izki, se ha tratado poca cosa, quizás la más destacada haya sido la propuesta de estudio para un centro de transformación.

-La Sra. Quintana presenta una solicitud de su grupo referente a la posibilidad de establecer un convenio para registro de documentos en este ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa indica que en agosto no habrá pleno, por lo que la siguiente sesión será el próximo 12 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.